



Universidad Nacional de Córdoba
2024

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2024-00430007- -UNC-ME#FFYH

VISTO:

Que por EX-2024-00430007- -UNC-ME#FFYH se han iniciado los trámites preparatorios para la convocatoria a CONCURSO CERRADO INTERNO o GENERAL (en caso de que no se cubra la vacante por concurso interno) o ABIERTO (en caso de que no se cubra la vacante por ninguna de las dos instancias anteriores) destinado a cubrir 1 (un) cargo, categoría 366-7 del Agrupamiento Técnico Profesional (5B), para desempeñarse en la Biblioteca Elma Kohlmeier de Estrabó; y

CONSIDERANDO:

Que el cargo se encuentra vacante por el ascenso de la agente Carolina Salazar;

Que se efectuó la votación para la elección del miembro titular y el miembro suplente en representación del personal no docente de la Facultad de Filosofía y Humanidades;

Que del listado elevado por la Comisión Paritaria del Sector No Docente de nivel particular se efectuó el sorteo del miembro titular y el miembro suplente en su representación;

Que se ha notificado a la Asociación Gremial San Martín;

Por ello,

LA DECANA de la

FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Designar la siguiente Junta Examinadora que intervendrá en el desarrollo y evaluación del CONCURSO CERRADO INTERNO o GENERAL (en caso de que no se cubra la vacante por concurso interno) o ABIERTO (en caso de que no se cubra la vacante por ninguna de las dos instancias anteriores) destinado a cubrir 1 (un) cargo, categoría 366-7 del Agrupamiento Técnico Profesional (5B), para desempeñarse en la Biblioteca Elma Kohlmeier de Estrabó:

En representación del Decanato:

Titular: Alejandra Díaz

Suplente: Carolina Salazar

A propuesta del personal:

Titular: Andrea Marasca

Suplente: Federico Zeballos

En representación de la Comisión Paritaria:

Titular: Adolfo Del Valle Meza (Fac. Cs. Agropecuarias)

Suplente: Norberto Mario Otogalli (Biblioteca Mayor)

Veedor gremial: Martín Vega (Facultad de Cs. de la Comunicación)

ARTÍCULO 2º: Citar a la Junta Examinadora a reunirse el día jueves 5 de septiembre de 2024, a las 10:00 horas, en el Pabellón Residencial (Sede Decanato FFyH), Ciudad Universitaria, a fin de que establezca las condiciones generales y particulares que se exigirán como requisito para participar, y elabore la propuesta del temario general que será incluido en el llamado a concurso.

ARTÍCULO 3º: Los miembros del Jurado tendrán las funciones y atribuciones establecidas en el Art. 17º del Anexo I de la Ord. HCS 07/2012. Asimismo, deberán elaborar un acta firmada por la mayoría de sus integrantes para cada etapa del proceso de concurso, debiéndose dejar constancia de la asistencia del veedor gremial.

Las condiciones de recusaciones y excusaciones serán las previstas en el Título VI (art. 20º a 27º) del Anexo I de la Ord. HCS 07/2012 y subsidiariamente en el Código Procesal Civil y Comercial de la Nación. No se admitirá recusación sin expresión de causa.

La participación como miembro del Jurado en cada instancia del proceso de concurso se considera carga pública y solo por causas debidamente justificadas se podrá exceptuar de la misma. En todas las instancias del concurso, los miembros del Jurado y el veedor gremial tendrán permiso horario para su actuación.

ARTÍCULO 4º: Protocolícese, publíquese en el Digesto Electrónico de la UNC, comuníquese y archívese.

NG